

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1653

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Carlos Calvimontes Camargo, **Ministro de Salud y Deportes**, mediante nota MSD/DESPACHO/N° 1593/2013, de 08 de julio de 2013, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 21 al 24 de julio de 2013, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de participar en la ?Primera Reunión de Ministros de Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y la Pobreza?, razón por la cual solicita la designación Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese**MINISTRO INTERINO DE SALUD Y DEPORTES**, al ciudadano Daniel Santalla Torrez **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.